

LAS HUELGAS

He aquí el articulado del proyecto de ley leído por el ministro de la Gobernación en el Congreso:

Artículo 1.º Las huelgas que realicen los obreros, con el objeto de mejorar las condiciones en que trabajan, son lícitas, cuando se verifiquen en las circunstancias siguientes:

1.º Que la huelga se haga anunciando á la autoridad con quince días de antelación, cuando se trate de obreros que presten sus servicios en ferrocarriles, tranvías, buques ú otros servicios que se utilicen por el público, ó con cuatro días de antelación cuando se trate de fábricas, talleres ú otros establecimientos de industria particular.

2.º Que los obreros no apelen en sus huelgas á ningún procedimiento de violencia, amenaza ó vejación contra los que no quieran tomar parte en la huelga ó quieran apartarse de ella.

Art. 2.º Las huelgas de obreros son ilícitas, y la autoridad adoptará todos los medios que estén á su alcance para impedir las, en los casos siguientes:

1.º Cuando por su carácter general paralizan la vida económica ó industrial de toda una población ó comarca.

2.º Cuando la huelga tiende á producir la falta de luz, de agua ó de un artículo de primera necesidad en una población.

3.º Cuando por el acto de producirse la huelga pueda poner en peligro inminente la vida de una ó mas personas.

4.º Cuando por la huelga hayan de quedar sin asistencia los enfermos de una población, ó sin alimento los asilados en los establecimientos de beneficencia.

5.º Cuando la huelga pueda ser causa inmediata del desarrollo de una agitación.

6.º Cuando, aun teniendo carácter lícito no haya sido puesta en conocimiento de la autoridad en los plazos que marca el artículo anterior.

Art. 3.º Son lícitas las coligaciones de obreros para producir huelgas, que también tengan aquel carácter con arreglo á la presente ley.

Art. 4.º Son lícitas las asociaciones de resistencia formadas por los obreros. Se considerará ilícito el pacto de pertenecer á ellas los obreros suscritos perpetuamente ó por tiempo determinado. En los estatutos podrán consignarse, sin embargo, las obligaciones que haya de satisfacer el obrero que abandone la asociación, pero estas estipulaciones no impedirán al obrero abandonar voluntariamente la asociación, ni darán lugar sino al ejercicio de una acción civil de la Asociación contra el obrero que se encuentre en aquel caso para que cumpla las obligaciones estatutarias.

Art. 5.º Las coligaciones de patro-

nos son ilícitas en los casos en que á tener del artículo 2.º lo son las huelgas de obreros y además cuando se realicen con alguno de los objetos siguientes:

1.º Eludir el cumplimiento de ley sobre accidentes del trabajo ó la que regula el trabajo de las mujeres y de los niños.

2.º Faltar á lo que determinan las leyes, los reglamentos ó las ordenanzas municipales en lo referente á la seguridad de los obreros ó á las condiciones de las fábricas y talleres.

Art. 6.º Incurrirán en el delito de coacción y en la penalidad que establece el artículo 510 del Código penal, los individuos que tratan de impedir por cualquier modo el trabajo de los obreros que voluntariamente quisieran sustituir á los declarados en huelga.

En la misma pena incurrirán los patronos que ejercieran cualquier género de coacción para obligar á un obrero á aceptar condiciones de trabajo distintas de las estipuladas entre ambos libremente.

Art. 7.º Los jefes ó provocadores de huelgas ó coligaciones comprendidas en el artículo 2.º serán castigados con la pena de arresto mayor, y si fuesen extraños al trabajo ó industria ó á la localidad en que la huelga se hubiese producido, se aplicará siempre en el grado máximo.

Art. 8.º Desde la publicación de la presente ley, en toda concesión de Obras públicas otorgada por el Estado, la provincia ó el municipio se consignará:

1.º Que las relaciones entre los obreros y el concesionario se estipularán por medio de contrato.

2.º Que en el contrato constará precisamente el número de horas de trabajo y el precio del jornal, y

3.º Que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato se dirimirán ante la autoridad gubernativa asistida de la Comisión local de reformas sociales, que funcionará como árbitro.

Art. 9.º Quedan derogados el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.—Madrid 29 de Octubre de 1901.—ALFONSO GONZÁLEZ.

El decreto de Romanones

Madrid 30 de Octubre.

El decreto de Romanones sobre el pago á los maestros y la reorganización de la primera enseñanza, que se publicará en la «Gaceta» de hoy, es extensísimo.

En el preámbulo se hace constar que la incorporación de las atenciones de primera enseñanza al presupuesto del Estado, se ha pedido, con rara unanimidad, por todos.

Esta transformación haría precisa la reorganización de la primera enseñan-

za, ampliando el contenido de las materias, con arreglo al desenvolvimiento científico moderno, ampliando la edad escolar, con objeto de que los alumnos puedan dedicarse á la instrucción mas tiempo, y estableciendo clases de adultos, sin olvidar el propósito de establecerlas para mujeres mas adelante.

Acomete también la reforma de procedimientos disciplinarios y condiciones de ingreso en el magisterio.

La primera enseñanza será privada y pública, dividiéndose esta última en tres grados, á saber: de párvulos, elemental y superior.

Comprenderá las siguientes materias: Doctrina cristiana, Nociones de Historia Sagrada, Lengua castellana, Lectura, Escritura y Gramática, Aritmética, Geografía, Historia y Rudimentos de Derecho, Nociones de Geometría, Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Nociones de Higiene, Fisiología humana, Dibujo, Canto, Trabajos manuales y corporales.

La primera enseñanza será gratuita para todos los españoles que no puedan pagarla, obligatoria en su grado elemental y superior, para todos los niños de seis á doce años.

La Doctrina se enseñará por el Catecismo que designen los prelados.

Los sueldos de los maestros se pagarán por el Estado, exceptuándose, por ahora, los maestros de las Provincias Vascongadas y Navarra, y los maestros de las escuelas las de creación voluntaria.

Se consignará para material de escuela la sexta parte del presupuesto.

El arrendamiento de los locales será de cuenta de los Ayuntamientos.

Se conservan las escuelas actuales, interín se fija, atendiendo al censo general de la población por centros de niños de seis á doce años, el número de escuelas públicas y el número de escuelas privadas.

En cada escuela habrá una clase nocturna para adultos.

Donde haya dos escuelas, fijará la Junta provincial el número de clases nocturnas procurará establecer las clases dominicales para adultas.

Los aspirantes al magisterio necesitan tener veintiún años y poseer título.

Los maestros que no cumplan su deber, se les sugetará á expediente gubernativo.

Las penas que podrán imponérseles serán de censura, y traslación disciplinaria de suspensión de empleo, separación de cargo y de interdicción escolar.

El cargo de maestro es compatible con cualquiera profesión honrosa, é incompatible con empleos públicos, excepto el cargo de secretario de Ayuntamiento y de Juzgado municipal, en poblaciones menores de quinientos habitantes.

El nombramiento para escuelas dotadas de mas de 1.000 pesetas corresponde al ministro, los demás á los rec-

Se especifican las condiciones del concurso para ascenso.

Los maestros y auxiliares en propiedad, así como las viudas y huérfanas, seguirán disfrutando de los beneficios de la ley de Julio de 1887, y de derechos pasivos.

Las funciones de las Juntas provinciales y locales se determinarán por reglamento.

Proyecto de presupuestos

Madrid 28 Octubre.

He aquí algunos datos del proyecto de presupuesto que se presentará mañana á las Cortes:

Los gastos de la Deuda aparecerán disminuidos en 1.640.000 pesetas, por recogida de las obligaciones de Aduanas.

El presupuesto de la presidencia no ha sufrido alteración.

En el presupuesto del Estado, el aumento se ha reducido á 40.000 pesetas.

En Gracia y Justicia, se ha elevado á 1.500.000 pesetas la cifra de 800.000 que había consignada para dietas y gastos del viaje de jurados y testigos.

En el presupuesto de Guerra se aumentan 480.000 pesetas para la reorganización del ejército de Baleares, mas el aumento del haber del soldado y las cruces pensionadas que no tenían crédito consignado.

En Marina no se consigna ningún aumento, pero queda el recurso de apelar á créditos extraordinarios.

En Gobernación se aumentan 1.400.000 pesetas para Correos y Telégrafos.

En Instrucción pública se consignan las atenciones de primera enseñanza, compensándolo con el recargo del 100 por 100 sobre las cuotas de contribución territorial.

Hoy debe leerse en el Congreso, según ayer anunciamos, la comunicación dando cuenta de las modificaciones que se introducen en el proyecto de presupuestos para 1902, presentado por el señor Urzaiz el 6 de julio último.

La cifra de los gastos del nuevo presupuesto será superior á la del vigente en unos veinticinco millones.

Consiste el aumento en el importe de los haberes de los maestros, que se calcula en unos veinticinco millones en dos millones de pesetas para reparación de carreteras y faros, y millón y medio para mejorar el servicio de Correos y Telégrafos.

Parte de estos aumentos se compensa con la baja de cerca de dos millones de pesetas en el servicio de la Deuda, á causa de la recogida recientemente decretada de las Obligaciones de Aduanas que quedan en circulación, y con el recargo del 16 por 100 sobre la territorial que se quita á los Ayuntamientos.

La cifra total del presupuesto de gastos se fija en 933 millones de pesetas. Las novedades mas importantes que

se introducen en el articulado de la ley de Presupuestos son las siguientes:

A fin de atender á los gastos de primera enseñanza, se establece un recargo de 16 por 100 á la contribucion territorial, quitándoles á los Ayuntamientos la facultad que tienen de imponer este recargo.

Se suprime el recargo de 10 por 100 sobre los cupos de consumos que actualmente existen.

Se suprime el impuesto sobre los naipes, porque cuesta mas administrarlo que lo que produce, y en su sustitucion se establece una cuota por cada máquina empleada en la fabricacion de barajas.

A las Sociedades y Compañías, tengan ó no el nombre de Bancos, se les fija el mínimo tipo de 12 por 100 sobre las utilidades, y de 3 por 100 sobre el dividendo de las acciones; quedando únicamente para los Bancos de emision el gravamen de 15 y de 5 por 100, respectivamente, por dichos conceptos.

El señor Urzaiz leerá hoy en el Congreso los siguientes proyectos de ley:

Suprimiendo los presupuestos extraordinarios.

Suprimiendo el haber pasivo á los empleados que entren á servir al Estado desde el 1.º de Enero.

Dando carácter definitivo á la ley provisional vigente del Timbre, con algunas modificaciones.

Dando también este carácter á la ley de impuesto de derechos reales, con la novedad de que se gravan los legados del alma con el mismo tipo que los hechos á los extraños.

Convenio de Tesorería con el Banco.

PARIS 31 OCTUBRE

La escuadra francesa del Mediterráneo salió ayer de Tolon para hacer ejercicios. Afirman los periódicos que una division se destacó para hacer una demostracion en Levante. Según el «Figaro», forman esta última tres acorazados y dos cruceros con 2.000 hombres de tropas de desembarco y tiene por objetivo Mitylena, llevando el contralmirante Caillard orden de apoderarse de la Aduana del puerto y fondeando allí si no se da satisfaccion á Francia.

IDEA ACERTADA

Hacemos nuestras las siguientes líneas que publica el periódico palmésano «La Almudaina», esperando de nuestras Autoridades, personas influyentes, sociedades y el comercio de esta isla, trabajarán de consuno en pro de la idea manifestada por el capitán del «Nuevo Mahonés» y apoyada por dicho periódico, para que sea colocado cuanto antes un teléfono ó telégrafo en la isla Cabrera para poder comunicar desde allí con la mayor rapidez cualquier evento que ocurra en aquellas aguas.

Dice así el colega:

«EL NUEVO MAHONÉS»

El capitán de este buque, llegado ayer á este puerto, procedente del de Mahon, nos ha demostrado una vez mas, la imperiosa necesidad que existe de que nuestras autoridades se ocupen algo, respecto á la instalacion de un telégrafo ó teléfono, que nos ponga en comunicacion con la vecina isla de Cabrera.

Se funda dicho señor, y creemos que tiene mucha razon, en que el sábado, después de la salida de este puerto, el temporal le obligó á refugiarse en el puerto de Cabrera, en donde permaneció cuatro días detenido, sin tenerse noticias de él en ninguna parte.

Esto, como es natural ha producido extrema impacencia entre las familias

de la tripulacion y las que esperaban á los que con el buque regresaban, y como esto mismo se ha repetido en otras ocasiones, es necesario hacer algo para evitarlo.»

A pesar del estado del tiempo lluvioso y desapacible la fiesta dedicada á honrar la memoria de todos los Santos, se vió animada y concurrida las iglesias, en las que se celebraron los Divinos Oficios propios del día con la solemnidad acostumbrada y sufrida concurrencia de fieles, en todos los actos del culto.

En los Cementerios acudió también numeroso gentío, estando adornadas y alumbradas profusamente las casetas y nichos donde descansan los restos mortales de los que fueron y se codearon un día con los vivos, y que en este día reciben mas directamente la accion de nuestro pensamiento entre efluvios de piedad y benevolencia.

Formando contraste emocionante con el reposo y silencio perpetuo de la solitaria mansion, resonaron ayer en el sagrado recinto los acordes de la música religiosa y el imponente eco de las fúnebres estrofas del responso, que se cantó en algunas casetas situadas en el antiguo recinto del Cementerio Católico.

En el día de hoy consagrado á la Conmemoracion de todos los difuntos, también se han visto muy visitados el antiguo y nuevo recintos, aunque la lluvia que ha continuado toda la mañana ha hecho desmerecer bastante la piadosa costumbre.

Descansen en la paz del Señor las almas de los fallecidos, y seanles provechosas las oraciones que toda una poblacion les dirige en estos días de especial solicitud para su eterno descanso en el Santo de la Divina Misericordia.

Terminada la licencia que se le tenía concedida, ayer llegó á esta ciudad procedente de Madrid y Barcelona, nuestro distinguido amigo el Delegado del Gobierno en esta isla, señor don José Bueren, acompañado de sus hijos D. José y D. Mariano.

A todos les damos la mas cordial bienvenida.

En la tarde del día de ayer tuvo lugar en el local que ocupa en la calle de Alonso III, una reunion electoral la Coalicion electoral Administrativa.

El Sr. Pons y Zabala dirigió la palabra á los allí reunidos, haciendo un ligero examen de las causas que habían hecho patente la necesidad de que se unieran personas pertenecientes á todas las ideas políticas, con el fin de procurar, en las próximas elecciones, el triunfo de algunos amigos que fueran al Municipio con el único y exclusivo objeto de ver de encauzar la Administracion municipal.

Añadió que no se trataba de luchar contra persona ó idea determinada, sino de procurar el mayor bien posible á la poblacion.

Dió cuenta del acuerdo que había tomado el partido republicano de abstenerse en las elecciones por lo cual se había convenido en llevar en candidatura cinco personas pertenecientes á dicho partido á mas de las que perteneciendo á la misma agrupacion figuraban en la candidatura propia de la coalicion.

Espuso en breves frases el programa de la coalicion, que en síntesis era procurar hacer cuantas economías sean posibles y tratar de suprimir los arbitrios extraordinarios, causa estos últimos del malestar que se sentía en la poblacion.

Habló á continuacion del Sr. Blanch quien encareció también la necesidad en que se hallaba el pueblo de llevar al seno de la corporacion municipal personas que representaran las verdaderas aspiraciones de la poblacion.

Los Sordos Oyen.—El Número 280 del «Mundo Ilustrado», 626, Chiswick High Road, Londres, W. Inglaterra, contiene la descripción de una Cura Maravillosa para la sordera, y el zumbido en las orejas, la cual puede hacerse en casa, y es considerada como infalible. Este número se enviará gratis á toda persona que mande su direccion al editor de dicha Revista.

El telégrafo ha comunicado hoy á nuestro amigo D. Ignacio Taronjé, el fallecimiento ocurrido en Palma esta mañana de su señor padre D. José Ignacio.

Acompañamos en el justo sentimiento que embarga al Sr. Taronjé; y tanto á él como á su familia, lo propio que á la demás del finado (q. e. p. d.) le enviamos nuestro pésame.

El vapor correo «Menorquín», fué ayer portador de 70 cabezas ganado lanar, 32 cabrío y 28 de cerda, para el abasto de este mercado.

Esta tarde en la iglesia de San José se da principio al Jubileo Circular de las Cuarenta-Horas, estando el Señor de manifiesto desde las 5 hasta las 6 y media.

Hoy debe dar principio en la Delegacion de Hacienda de esta provincia al cange de las carpetas provisionales emitidas en representacion de los títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior.

Custodiados por la Guardia civil condujo ayer el vapor correo «Menorquín» ocho reclusos que deben extinguir condena en la Penitencia militar, cuyos individuos ingresaron ayer mismo en dicho establecimiento instalado en la Fortaleza de Isabel II.

Ha sido destinado al Parque de Artillería de esta plaza el Teniente Coronel D. Miguel Bonet y Barberá.

El de igual clase nuestro amigo y paisano D. Gabriel Vidal y Rubí ha sido destinado al Parque Central de Segovia.

Resultado positivo

Para las dispepsias diarreas y disenterías en niños y adultos, tómese el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos* y es seguro el alivio inmediato y la curacion pronta. Pídase siempre *Elixir Saiz de Carlos*, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

Durante el finido mes de Octubre han sido degollados en el Matadero público para el consumo de esta ciudad 114 cabezas ganado vacuno: 263 lanar y cabrío; 293 de cerda dando un total de 45.068 kilos de carne.

Por el Inspector Veterinario del mismo establecimiento han sido desechados por no reunir buenas condiciones para el consumo, 5 vacas, 7 cerdos y 3 ovejas.

El vapor correo «Menorquín» en su último viaje rendido ayer embarcó en Alcedia para Barcelona 414 cerdos cebados.

La misma mañana el vapor «Bellver» desembarcó 484 de dichos animales procedentes de Palma.

El lunes en las Casas Consistoriales se celebrará la subasta del arbitrio municipal sobre el ganado que se degüelle en el Matadero público durante el próximo año 1902.

La misa del Regimiento Infantería de Baleares n.º 2 se dirá mañana á las nueve en la parroquia de S. Francisco.

En el vapor correo «Menorquín» llegó ayer el Capellan primero del Cuerpo eclesiástico del ejército D. Valentin Eyaralar, destinado al servicio de la tropa de esta guarnicion.

Debiendo tener lugar el primero de Enero de 1902 la renovacion de las Juntas municipales de Sanidad, el Gobernador civil, en una circular publicada, recomienda con eficacia á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que le remitan durante el próximo mes de Noviembre las correspondientes propuestas en terna.

En el «Menorquín» de ayer llegó el recientemente nombrado médico segundo de este Lazareto D. Esteban Brotons.

Los partidos militantes de Mercadal han acordado presentar en las próximas elecciones municipales tres candidatos conservadores y cuatro entre republicanos y fusionista.

También los partidos de Ferrerías han llegado á una avenencia presentando dos candidatos conservadores y dos republicanos.

La casa conocida de JOSÉ DAMMANN, de Hamburgo, nos informa que la nueva LOTERÍA DE HAMBURGO, va á empezar dentro de poco. La suerte de ganar en la misma, siendo muy importante, ofrézcase la mano á la fortuna en la casa de José Dammann. Esta casa establecida desde 1851, se ha hecho acreedora á reconocimiento por sus prontos pagos de los premios y su puntualidad; últimamente entre varios premios que ha pagado en España ha habido uno de 50.000 y otro de 65.000 marcos.

Acompañamos prospecto de dicha Lotería en este mismo periódico.

Prospectos gratis y francos á quien los pida.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio J. Fornaris con asistencia de los concejales Sres. Tutzó, Pons Carreras, Barceló, Orfila, Biale, Rodriguez, Pons Sitjes, Ponssetí, Pons Martí, Sintés Pons, Villalonga.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de construccion de cinco calabozos en el ala S. del ex convento del Carmen, agregados á la cárcel del partido.

Se aprobaron las condiciones presentadas por la comision de Hacienda, á las cuales ha de sujetarse el administrador de consumos que se nombre por medio de concurso, para el año 1902.

Se acordó pase á informe de la comision de Beneficencia una comunicacion del médico del Hospital municipal, en la que manifiesta que desde hace varios meses no se le abona la retribucion que reglamentariamente le corresponde por la asistencia á los enfermos que ingresan en la sala especial de higiene, é interesa se subsane esta falta por quien corresponda.

Habiendo cumplido el tiempo reglamentario los vocales de la Junta Directiva de Cementerios D. Juan Sancho Caules y D. Antonio Vinent Victory, se acordó cesen en su desempeño, y se nombró para reemplazarlos á D. Joaquín Morro Suaus y D. Rafael Mercadal Timoner.

Se acordó quedar enterado de una instancia de D. Juan Sancho Caules y D. Antonio Vinent Victory, en la que renuncian al cargo de vocal de la Junta Directiva de los Cementerios, que respectivamente ejercen, fundados en que se han mermado las atribuciones que les corresponden.

Se designaron los señores concejales que han de presidir las mesas en la eleccion que ha de tener lugar el 10 del corriente para la renovacion bienal de la mitad de los que forman este Ayuntamiento.

Se acordó interesar del Cuerpo de Obras Públicas la recomposicion de la cuesta de la Alameda, conforme lo venia practicando anteriormente.

El Sr. Alcalde manifestó que el día 28 de Octubre último dirigió un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion rogándole aumente las comunicaciones marítimo postales de esta isla, estableciendo una nueva línea directa entre Mahon y Barcelona; y ampliando la de Mahon Alcedia-Barcelona con escala en Ciudadela, por considerarlo beneficioso para el público; y el Ayuntamiento acordó haberse enterado con gusto de ello.

Se aprobó la cuenta del producto del Matadero obtenido en el mes de Octubre último, y otra de recomposicion de las calles de Isabel II y S. Luis Gonzaga.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de adquisicion de

pan, carne y leña para los establecimientos de Beneficencia y de arriendo de las carnicerías y plaza del mercado en el año 1902.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

SEMÁFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 2.—8 m.

Barómetro 750.7: viento NE. flojo: mar rizada: acelajado: horizontes nubosos y brumosos.

Ayuntamiento de Mahon

Los locales en donde han de constituirse las Secciones electorales de este término municipal para la elección de Concejales que ha de tener lugar el día diez del corriente mes, ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia que sean los siguientes:

PRIMER DISTRITO

- Sección 1.ª—Casas Consistoriales.
- » 2.ª—Casa Misericordia

SEGUNDO DISTRITO

- Sección 3.ª—Teatro.
- » 4.ª—Escuela de niñas, calle de San José, 5.
- » 5.ª—Casa n.º 21 de la calle del Comercio.

TERCER DISTRITO

- Sección 6.ª—Escuela de niñas de San Luís, calle Alemán.
- » 7.ª—Escuela de niños de Lluemasanás.
- » 8.ª—Escuela de niños de San Clemente.

CUARTO DISTRITO

- Sección 9.ª—Escuela de niños, calle Castillo, 95.
- » 10.ª—Escuela de Párvulos, calle del Carmen, 27.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el art. 26, párrafo 2.º, del Real Decreto de adaptación de 5 Noviembre 1890—Mahon 2 Noviembre 1901.—El Alcalde-Presidente, Antonio J. Fornaris.

Pasajeros llegados en la mañana de ayer de Barcelona y Alcudia á bordo del vapor-correo «Menorquín»:

DE BARCELONA

D. Juan Cot; Jaime Canals; Jesús Casanovas; un Sr. Capellán Castrens; Lino Singlá; Pedro Sanmartí; Juan Moysi é hijo; Benjamín Sintés y esposa; Francisco Olivés é hija; Juan Mir; Ramon Teixas; Antonio Blanco; Fulgencio Juanico; Salvador Font; Narciso Codina; Francisca Bonet; Antonio Franco; Victoriano Uriz; Joaquín Orfila; José Debeza; 15 individuos de tropa; Catalina Real; Lorenzo Abor; Jaime Macián; José Sastre, y Francisco Ramos—Total, 43.

DE ALCUDIA

D. Santiago Gassiot; Tomás Font; José Mir; José M. Blisa; Antonio Salas; Guillermo Horrach; Magdalena Cerdá; Luís Mascaró; un individuo de tropa; Juan Luís; Francisca Vallés; Damián Benassar; Ramon Sanchez; Mateo Caymari; Francisco Martorell; Miguel Llovera; Miguel Salas; Jaime Capó; Jaime Adrover; Gabriel Juan; Magdalena Franco, é Hipólito Lopez—Total, 22.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—La Conmemoración de los fieles difuntos y Stos Jorge y Eustaquia.

Santo de mañana.—Stos. Valentín, Hilario, Malaquías y Vidal.

Cultos.—Mañana, Dominica XXIII después de Pentecostés, primer domingo de Noviembre, en Sta María Misas á las horas fijas, durante la primera se practicará la devoción del mes de Noviembre consagrado al eterno descanso de los Difuntos; á las 10 la mayor con esplicación del Sagrado Evangelio y después la última. Por la tarde enseñanza del Catecismo para mujeres y niños, Rosario, plática y letrillas cantadas, Vísperas, Completas, procesion del Stmo. Rosario como primer domingo de mes y continuación de la Novena en sufragio de las benditas Almas del Purgatorio. En la parroquia del Carmen Misas á las horas acostumbradas; á las 10 la mayor con homilia por el Rdo. Sr. Regente. Por la

tarde Doctrina Cristiana, Vísperas, Rosario y el Novenario de Animas con sermón y responso.

En la parroquia de S. Francisco de Asís Misas á las 5, 7 y 9; á las 10 la mayor con el Evangelio predicado por el Sr. Económico. Por la tarde Doctrina Cristiana, Vísperas, Rosario y continuación del piadoso Novenario dedicado á las benditas Animas.

En el Sagrado Corazon Misas á las 6 y media y á las 12. Por la tarde se continuará la devoción del Mes consagrado al alivio de las Almas del Purgatorio con plática y lamentos.

En S. José Misas á las 6 y á las 8 y media. Por la tarde continúa la Oración de las Cuarenta Horas dedicadas cada año durante el mes de Noviembre al glorioso Patriarca S. José, estando el Señor de manifiesto desde las 5 hasta las 6 y media.

Vista á la Corte de María.—Mañana se hará á Ntra. Sra. del Carmen en el Carmen.

Administración de Censos DE MAHON

Se avisa á los vecinos del extra-municipio de este término municipal que no hubiesen satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer y cuarto trimestres del año actual, que por repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios les fueron señaladas, que la cobranza voluntaria de las mismas queda prorrogada hasta el día 10 del corriente mes.

A los que transcurrido este improrrogable plazo no hayan llenado dicho requisito, se procederá contra ellos sin contemplaciones de ningún género por la vía ejecutiva de apremio.—Mahon 1.º de Noviembre de 1901.—El Administrador, Juan S. Ford. 1-3

Cotización oficial

Madrid 31.—4 t.

4 por ciento interior.	71'25
Idem exterior.	00'00
Idem amortizable.	00'00
Carpet provisional amort.	93'30
Billetes Hip. Cuba, 86.	00'00
Idem id. del go.	00'00
Acciones Banco España.	480'50
Comp.º Arrend. Tabacos.	397'00
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlín.	000'00
París á la vista.	42'20 á 00'00
Londres á la vista.	35'60 á 35'67
Idem á 80 días vista.	00'00 á 00'00
Idem á 90 días id.	00'00 á 00'00

Ayuntamiento de Mahon

Debido por verse por concurso la plaza de Recaudador de arbitrios y agente ejecutivo de este Ayuntamiento, se anuncia al público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de dicha Corporación hasta el día 21 del corriente.

Para el desempeño de la mencionada plaza deberá constituirse una fianza de diez mil pesetas en metálico, valores admisibles, fincas ú obligación personal á satisfacción del Ayuntamiento y por medio de escritura pública.

Dicho recaudador percibirá como remuneración de sus trabajos el tres por ciento de todas las cantidades que recaude por razón de los arbitrios municipales establecidos ó que en adelante se establezcan, tanto si corresponden á servicios asignados como si se llevan por administración; y estará obligado al cumplimiento exacto de las condiciones que se expresan en el pliego que estará de manifiesto en dicha Secretaría.—Mahon 2 Noviembre 1901.—El Alcalde-Presidente, Antonio J. Fornaris.

Telegramas DE El Bien Público

Madrid 30.

Dicen de Roma que en Génova, Bolonia y Spezzia se han sentido temblores de tierra.

Madrid 30.

Los periódicos «L'Echo» de París y «Le Journal» con motivo de la ejecución del asesino de Mac-Kinley se reunieron en Londres los individuos del Club anarquista.

En el testero del salon colocaron el retrato de Czolgoz rodeado de banderas negras, pronunciándose varios discursos en los que fué celebrada la nobleza de ánimo de aquel anarquista.

Madrid 30.

Gijon.—Los individuos pertenecientes á las sociedades obreras protestan del proyecto de ley relativo á las huelgas, que califican de absurdo y reaccionario.

Añaden que se proponen hacer una enérgica campaña contra dicho proyecto.

Madrid 31.

Dicen de Manila que el jefe filipino Malvar, se ha proclamado capitán general del archipiélago habiendo dirigido una alocucion al pueblo declarando que el nombramiento tiene carácter de interino hasta reunirse la asamblea general.

Madrid 31.

En el consejo de ministros se ha fijado el ascenso del coronel Salomero á general de Brigada.

Tambien han acordado los consejeros de la Corona, convocar á elecciones parciales para el día 24 de Noviembre en los distritos electorales de Chelva y Lucena. Se han firmado varios decretos del ministerio de Obras Públicas.

Madrid 31.

Celebrado el consejo de ministros bajo la presidencia de la Reina Regente, el Sr. Sagasta ha enterado á S. M. y compañeros de Gabinete, acerca de las próximas elecciones municipales, manifestando que espera se efectuarán tranquilamente, y que en ellas tendrán participación todas las agrupaciones políticas.

Madrid 31.

Lotería.—Celebrado hoy el sorteo han obtenido los primeros premios los números siguientes:

1869—100.000 pesetas
1999— 40.000 »
10496— 20.000 »
Con 1500 pesetas
1127 20196 26810 21471
14486 25657 21408 23705
14912 5572 26491 13174
28324 15926 11049 20193
21040 20621 30304 14437

Madrid 31.

Los individuos del Congreso panamericano asistieron á un banquete ofrecido por el Cabildo municipal de Méjico.

Inicio el día 20 el Delegado de Colombia en nombre de la América latina dedicando frases á la patria española y dijo debe ser mas amada cuanto es mas desgraciada, cuyas bases fueron acogidas con grandes aplausos.

Madrid 1.º

La comision de actas del Congreso ha acordado por mayoria de votos proponer la aprobación del acta y proclamar diputado al señor Roman.

Al propio riempo ha anunciado la presentacion de un voto particular proponiendo la anulacion de la misma.

Otro voto particular abogando para la aceptacion del acta del señor Tur de Palma.

La mayoría de la comision de actas ha dictaminado la incapacidad del Sr. Roselló, anunciándose un voto particular pidiendo mas antecedentes acerca dicha acta; pero se cree no prevalecerá y que el Congreso acordará la incapacidad.

Madrid 1.º

La prensa se felicita por los discursos pronunciados en el Congreso por las minorías, respondiendo de este modo á la salutación cariñosa de los individuos del Congreso panamericano de Méjico.

Madrid 1.º

Roma.—Comunican desde la ciudad Santa, que Su Santidad se halla completamente restablecido de su enfermedad, debiendo hoy oficiar en el Vaticano.

Madrid 1.º

Noticias recibidas de Roma dicen que la policia no ha podido capturar á los autores de ciertos disparos de arma de fuego que se hicieron en casa del Cardenal Steinhuer.

Madrid 1.º

En el puerto de Cadiz ha desembarcado el pasaje que conducía el vapor «Buenos Aires».

El desembarque se ha efectuado sin accidente alguno apesar de la huelga de fogoneros que existe en dicha ciudad.

El el muelle se han presentado grupos de huelguistas, pero con el mayor orden.

Madrid 1.º

Tolon.—Ha regresado la escuadra francesa del Mediterráneo que salió el día 30 para practicar ejercicios. La forman tres acorazados y dos cruceros con tropas de desembarco.

Era creencia general que dichos buques se dirigían á las aguas de Turquía.

Telegramas de «La Marítima»

—«—»

Palma 2.

Suspendo salida por temporal Nordeste. Correo Valencia llegó con un dia retraso; el de Alicante tambien suspende salida. Avisaré.—Cardona.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Para hacer crecer los cabellos.—Tomad tres cucharadas de miel y tres puñados de filamentos de cepa; mezclad bien éstos y extraedles el jugo, que mezclareis con la miel, y con la pomada que se forme, os untareis en la parte que querais os nazca y crezca el pelo.—A. R.

LA SALUD ES EL TESORO DE LA VIDA

EL ANTI-FERMO cura radicalmente los males del ESTÓMAGO.
EL ANTI-FERMO alivia y cura las enfermedades crónicas: NEUROSTENIA, REGLAS DIFÍCILES Ó NULAS, RESTREÑIMIENTOS, MALAS DIGESTIONES, INAPETENCIA, DEBILIDAD GENERAL, IMPOTENCIA ETC.

ANTI-FERMO

El ANTI-FERMO es un remedio energético para combatir todas las enfermedades que emanan de la IMPUREZA D LA SANGRE del SISTEMA NERVIOSO y del ESTÓMAGO.

Por crónicos é intensos que sean vuestros padecimientos, no desconfiéis de vuestra curación, pues el ANTI FERMO será la panacea de vuestra salud y con él obtendréis *robustez, energía y salud completa*, preservándoos de las enfermedades infecciosas.

Todas las familias deben poseer un frasco de este maravilloso remedio que se halla de venta en las farmacias y droguerías bien surtidas.

Depósito general en España: Grau y C., Cristina 9, entresuelo, Barcelona.

En Menorca: Droguería de Valls y Pons.—Mahon.

EMULSION NADAL
UNICO QUE CONTIENE EL 80% 100

del aceite ligado bacalao y glicerosfosfatos é hipofosfitos.
ANALIZADA por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia en MADRID
Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA
ES LA MEJOR Y MÁS AGRADEBLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario a los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, sumario la leche y el vigor.—Efectivamente heróico en las enfermedades constitutivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Noviembre 1901

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Noviembre directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor francés

FRANCE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el día 5 de Noviembre para Rio Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés

ORLEANAIS

Consignatarios en Barcelona, Ripol y C., Dormitorio de San Francisco, 25, Principal, Barcelona.

ANTIRREUMÁTICO GRAU



Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asalto, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias

Vaselina químicamente pura del doctor GREUS

En elegantes cajas metálicas á 20 y 50 céntimos

De absoluta pureza y finura, suaviza y aterciopela la piel, cura su aspereza, terquedad y picazon, y evita el herpetismo que tanto molesta; y afea además si ataca las manos ó la cara.

Incolora, inodora y neutra, permite usar con ella en el tocado de la piel el color y el olor que más agrade.

¡Desconfiad de las perfumadas! Ocultan el olor de petróleo que es su mancha de origen.

Se elabora y expende al por mayor y menor en el laboratorio químico-farmacéutico del Dr. Greus, calle de Peris y Valero (antes de la Paz), letra N, Valencia, y en todas las droguerías y farmacias bien surtidas, y especialmente en la de su preparador Dr. Greus, plaza de Santa Catalina, 4, Valencia.

DEPOSITARIO EN MENORCA, VALLS Y PONS
DROGUERÍA MAHONESA, MAHON

SE RETRATA TODOS LOS DÍAS

(AUNQUE LLUEVA)

Retratos desde 1 real vellón á 5 duros uno

MIRANDA
4

FEMENÍAS

MIRANDA
4

Taller fundado el año 1869

Se guardan los clichés durante un año.

Muestrario en la Plaza del Carmen, esquina á la calle del Norte.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación

de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer **DOLORES DE MUELAS**, usen el **ELIXIR** y los **PÓLVOS** de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, blanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pidanse estos medicamentos en todas las farmacias

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.—Mahon.

CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMÁTICOS

Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50

En MAHON principales farmacias

La mejor purga

Sales gaseoso-purgantes, antibiliosas, tónicas y depurativas

DEL DOCTOR GREUS

Este producto, ya muy conocido, y que se emplea con gran éxito, es, por sus magnificas condiciones especiales, el purgante más excelente de los empleados hasta el día, y es también el más económico, pues una purga vale un real, y caja de seis cinco reales. Se dan prospectos que detallan sus virtudes y condiciones. Pidanse.

Se encuentra en todas las droguerías y farmacias bien surtidas, y especialmente en la farmacia y laboratorio del Dr. Greus, plaza de Santa Catalina, 4, y calle de Peris y Valero (Paz), N, Valencia.